

LA ASAMBLEA DE 1932 DE LA GRAN LOGIA ESPAÑOLA EN GIBRALTAR Y LA LÍNEA

Antonio Morales Benítez / Lcdo. en Geografía e Historia. Universidad de Sevilla.

La Gran Logia Española acordó la celebración de su Asamblea anual de 1932 en la ciudad de La Línea. Con ello una de las dos obediencias hegemónicas de la masonería española del primer tercio del siglo XX quiso distinguir y reconocer el trabajo de los hermanos del Campo de Gibraltar por el impulso que desde finales de la centuria anterior había adquirido la institución masónica en la Comarca.

La Asamblea, a la que acudirían masones de todo el territorio nacional y del norte de África, debía tener lugar en el templo donde habitualmente las logias linenses de esta Federación practicaban el rito. Sin embargo, al alegar un grupo de asambleístas las escasas condiciones del local para acoger a todos los representantes desplazados a la ciudad, la mayoría de las sesiones se desarrollarían en la vecina Gibraltar, en el templo de la logia “*Internacional nº 38*”, también adscrita a la Obediencia española. El hecho de celebrar una cumbre de la masonería española en un enclave extranjero, precisamente cuando habían cesado las persecuciones hacia la Orden y el país disfrutaba de un ambiente de libertad y de tolerancia hacia la institución francmasónica, se intenta justificar con el argumento de que podía considerarse “territorio español” el templo de la logia gibraltareña al estar bajo obediencia hispana.

Durante las cuatro sesiones celebradas, de las que sólo una de ellas tendría lugar en La Línea, sin duda para cumplir con el mandato de la anterior asamblea, los masones pertenecientes a la Federación tuvieron la ocasión de discutir los asuntos más importantes que afectaban a la institución. De hecho sería la primera ocasión en que los miembros de la obediencia podían reunirse al amparo del nuevo marco de libertades establecido por la Constitución de 1931⁽¹⁾.

Esta misma obediencia recién proclamada la República, hizo una declaración de principios⁽²⁾ que recogía su ideal democrático, y que se hizo llegar a los más influyentes políticos republicanos para que fueran plasmados en el texto constitucional. Con posterioridad, la obediencia mostraba su satisfacción con su definitiva redacción y reconocía que los principios recogidos en la Constitución se podían identificar con los que defendía la masonería.

En este contexto, la importancia de la cumbre masónica de 1932 en Gibraltar y La Línea radica, entre otras cuestiones, en que se va a desarrollarse por primera vez en muchos años dentro de un clima de libertad, amparado por el régimen que más se podía identificar con la institución masónica, dada la doble militancia, masónica y republicana, de muchos de los hermanos.

Sin embargo, aunque parece que la Constitución de 1931 recogía muchos de sus ideales democráticos, no por ello la masonería española pudo librarse de otro tipo de polémicas que iban a condicionar negativamente su desarrollo y su capacidad de influencia en ámbitos políticos, sociales o económicos. Además, la Gran Logia Española tenía que posicionarse ante una serie de asuntos pendientes. Y en Gibraltar y La Línea se debían debatir algunas cuestiones clave para el masonismo. En la Asamblea se trataron cuestiones tan complejas, y por otra parte tan reiteradas, como las relaciones que tenían que existir entre masonería y política, el laicismo y las relaciones con la Iglesia católica, o la división de los masones españoles, repartidos entre dos potencias masónicas, con la consiguiente polémica sobre el proceso de fusión. Pero también otros asuntos más novedosos como pueden ser la postura a tomar ante el despertar de la conciencia regionalista de muchas zonas de la Península, que ya se presumía que podía conducir a la redacción de estatutos de autonomía; o el apoyo a las doctrinas pacifistas; o el sentimiento de confusión que causaban en muchos masones españoles algunos aspectos de la política seguida durante el primer año por el Gobierno republicano, que les llevaría a formular en el interior de esta Asamblea las primeras críticas al gabinete de Azaña, con acusaciones de haber desvirtuado el espíritu de la República; pero al mismo tiempo se llamaba la atención para estar alerta ante el ataque de los enemigos del régimen, identificados con las fuerzas conservadoras o católicas. Todos estos asuntos crearán división y darán lugar a no pocos enfrentamientos en el seno de la masonería española, en exceso politizada desde los primeros años de la dictadura de Primo de Rivera. Pero ahora, con la llegada de la Segunda República, y tras años de oposición al régimen primorriverista y a la monarquía de Alfonso XIII, se hace más patente la fractura. Los masones se hallaban agrupados en dos cuerpos masónicos, la Gran Logia Española (GLE) y el Grande Oriente Español (GOE), que rivalizaban para conseguir una mayor implantación. Y en las sesiones de la Asamblea de Gibraltar y La Línea sería éste el asunto que levante mayor polémica. La cuestión de las relaciones con el Grande Oriente Español creará entre los hermanos las más encendidas controversias, dando lugar, antes y con posterioridad a 1932, a no pocos episodios secesionistas.

La propuesta masónica de la Gran Logia Española.

La Gran Logia Española había tenido su origen en Cataluña. Allí la Gran Logia Simbólica Regional Catalana había sido fundada en 1886, presentándose como una alternativa democrática y laica a la rigidez con que el rito era practicado por las otras obediencias masónicas⁽³⁾. Se reivindicaba una mayor libertad de los talleres simbólicos para hacer “política masónica” sin la supervisión de los órganos superiores. Por ello las logias podían dirigirse directamente al Gobierno para hacerles llegar sus propuestas, cosa impensable en otros organismos masónicos. Así, al principio la GLSR Catalana se nutrió de masones de filiación republicana y militancia librepensadora⁽⁴⁾. Por contra, el resto de las Obediencias peninsulares la acusaban de haberse convertido en un organismo político.

Tras la crisis de finales de siglo reapareció esta obediencia, llamándose ahora Catalano-Balear. Sus principios políticos descansaban sobre tres pilares: republicanismo, anticlericalismo y librepensamiento. Este modelo de organización masónica logró extenderse a otros lugares de la Península y ganó la partida al GOE al conseguir la representación masónica de España en los organismos internacionales. En 1921 se convertiría en una entidad de carácter nacional, adoptando la nueva denominación, una estructura federal y la defensa de su independencia como bandera. Con estas propuestas se articuló la única alternativa posible al GOE al tiempo que se entablaba una competencia.

La GLE consiguió una importante implantación. Pero durante la dictadura de Primo tuvo que escuchar acusaciones de tener una actitud ambigua con el régimen con el fin de obtener del Directorio su exclusivo reconocimiento jurídico y su legalización, desentendiéndose de la suerte de la otra obediencia, más activa en su lucha contra la Dictadura. Al mismo tiempo, en el interior de la GLE, acostumbrada a intervenir en asuntos políticos, se introdujo el debate sobre la fusión y fueron creciendo los partidarios de la unión de las dos federaciones. Pero desde los órganos rectores se tenía el temor de ser absorbidos por el GOE y eran bloqueadas sistemáticamente todas las iniciativas. Entonces su Soberano Consejo de Gobierno estaba controlado por un grupo de incondicionales de su Gran Maeste, Francisco Esteve. En 1930 era ya evidente el descontento de algunas logias que no entendían la política de Esteve de apartarse de cualquier acuerdo con el GOE. Por ello los acontecimientos del 11 de julio de ese año, promovidos por un grupo de hermanos descontentos, pueden interpretarse como un auténtico golpe de estado en el interior de la obediencia⁽⁵⁾. Pero los disidentes no consiguieron una victoria completa y de la crisis salieron dos sectores. El nuevo organismo adquirió el nombre de Gran Logia Unida (GLU). Estos hechos tuvieron una rápida repercusión en el Campo de Gibraltar⁽⁶⁾, desde hacía años escenario de las luchas entre las dos obediencias rivales.

Sin embargo, la existencia de la GLU fue efímera, porque tras un corto período sus miembros se integraron directamente en el GOE. La Dignidad de la GLE acusaron al GOE de afanes expansionistas y de haber estado detrás de la crisis, acudiendo a los organismos masónicos internacionales para denunciarlo.

Finalmente, un mes después de proclamarse la Segunda República, la GLE celebró su Asamblea Anual en Madrid. Allí sus miembros saludaron la llegada del nuevo régimen. De sus primeras manifestaciones se desprende que la masonería asocia su futuro a la suerte de este régimen político, que debía impulsar el desarrollo de la Orden, y se aprobó la citada declaración de principios, de un claro contenido político. Según Sánchez Ferré este texto estaría más cerca del radical-socialismo, o incluso de los comunistas, que de los sectores moderados del republicanismo español.

La Gran Logia Española en el Campo de Gibraltar.

La irrupción de la GLE en el horizonte masónico como entidad nacional en 1921 tuvo una rápida respuesta en el Campo de Gibraltar. En esta Comarca se reflejan muchos de los acontecimientos que sacudieron a esta obediencia. Hasta entonces el GOE había sido la única obediencia con implantación real en la zona⁽⁷⁾. El primer taller que fue auspiciado por la nueva obediencia en 1923 sería "*Autonomía n° 16*" de La Línea, formado por un grupo de hermanos descontentos con la otra obediencia. Asimismo, en 1925 el triángulo "*Carteia n° 37*" de Campamento y la logia "*Internacional n° 38*" de Gibraltar ingresaron en esta Federación. La GLE, al auspiciar un primer taller en la colonia británica, que se unía a los que ya existían de tradición anglosajona, produjo un cambio significativo en el panorama masónico gibraltareño. Y un año más tarde otros dos talleres en La Línea: "*Fiat -Lux n° 41*", que apenas tuvo dos meses de vida porque sus miembros se iban a agrupar en una segunda entidad denominada "*Minerva n° 42*". Tras ello habrá que esperar a mayo de 1930 para encontrar otro taller campogibraltareño, "*Acacia n° 68*", formado por un núcleo de ocho hermanos procedentes de "*Autonomía n° 16*".

En la constitución de este último taller estaría el origen del conflicto que se vivió en la Comarca en 1930, que se complicaría al coincidir con los acontecimientos de Barcelona que sacudieron a esta obediencia ese mismo año. El malestar de "*Autonomía*" le llevaría a romper con la GLE y a participar en el proceso de fusión iniciado en la capital catalana, al integrarse en la GLU como paso previo a su definitivo ingreso en el GOE. Durante los meses posteriores actuará como cabeza visible del nuevo movimiento en la Comarca, al intentar atraerse a otras logias. Lo consiguió con un grupo de masones procedentes de "*Minerva*", que a su vez se agrupan en "*Fiat-Lux*" dentro de la GLU.

Tras “*Renovación nº 72*”, que sería el primer taller nacido en la Comarca que ingresó en la Federación una vez proclamada la Segunda República, la GLE auspiciaría todavía a otros dos talleres: “*Fénix nº 66*” de Jimena, en 1932, y “*Germinal nº 96*” de San Roque, en 1933.

Gibraltar, sede de la cumbre masónica de 1932.

El 14 de mayo de 1932 se abrieron los trabajos de la Asamblea en el templo de la logia “*Internacional*” de Gibraltar. La anterior cita se había celebrado un año antes en Madrid, donde se acordó oficialmente que sería La Línea el lugar elegido para la próxima reunión⁽⁸⁾. Sin embargo, como hemos recogido, por las actas de las sesiones⁽⁹⁾ sabemos que de las cuatro celebradas sólo una de ellas tendría lugar en la ciudad elegida para ello.

En el acta de la primera sesión, celebrada ya en Gibraltar, no se justifica de ninguna manera el cambio. Tenemos que esperar a la segunda para que tras darse lectura al acta anterior un hermano llame la atención sobre la omisión de la discusión que tuvo lugar en la Asamblea con motivo de la proposición formulada por varios asambleístas, quienes “*(...) en vista de las dificultades de orden local que dificultaban la celebración de las sesiones en el templo de La Línea y dadas las condiciones de proximidad de los V.V. de Gibraltar para que las sesiones de la Asamblea se celebraran en el Templo de la Resp. Log. Internacional*”, ya que “*por ser de nuestra Federación debía ser considerado territorio español*”.

Tras esta iniciativa, que sorprendió a los Consejeros de la Obediencia, la propuesta sería sometida a votación nominal de todos los miembros destacados en la Asamblea y aprobada por una mayoría de ellos. La Asamblea pudo abrir finalmente los trabajos en Gibraltar a las 22 horas de mismo 14 de mayo, tras cruzar los hermanos la frontera que separa la ciudad de La Línea de la colonia británica.

Ello no debía resultar extraño para los masones de ambos lados de la verja, acostumbrados a asistir a tenidas masónicas en la población vecina, ya que estos contactos no eran ni mucho menos nuevos. Conocemos el papel de Gibraltar como referente masónico en la Comarca, y la existencia de la masonería en el Peñón desde el siglo XVIII⁽¹⁰⁾. En el siglo XIX fue refugio de masones de la zona. El hermano Ricardo de Mendoza Sánchez, fundador de numerosos talleres en la Comarca y quizá el masón campogibraltareño más activo de ese siglo, fue el encargado de editar desde allí el boletín oficial de una de las obediencias masónicas más importantes de España. Y era un hecho normal el apoyo de los hermanos gibraltareños en numerosas coyunturas críticas para la existencia del masonismo en la Comarca. Pero no es tan conocido que a comienzos de siglo esta tendencia cambia y nos encontramos a gibraltareños que prefieren iniciarse en logias de La Línea, ante el prestigio que debieron adquirir algunos talleres españoles. Un primer ejemplo lo tenemos en 1918⁽¹¹⁾. Ello sería el germen para que se instalara en el Peñón un primer taller de obediencia española, el ya citado “*Internacional*”, en 1925⁽¹²⁾. La nueva logia pidió ayuda a los hermanos españoles de la misma Federación para adecentar el templo y poder rivalizar con la Masonería inglesa⁽¹³⁾. Al principio el taller se instaló en el 56 de City Mill Lane. En 1932 ya se habían establecido numerosas relaciones con otras logias de su obediencia, e incluso pudo desarrollar sus trabajos en un nuevo templo que aparece ubicado en Turnbull’s Lane, 44.

Por otra parte, durante el primer tercio del presente siglo, entre la población del Peñón se puede hablar de la existencia de un sector hispanófilo⁽¹⁴⁾. En Gibraltar se leía la prensa española, algunos se interesaban por las ideas que llegaban del otro lado y muchos se habían acostumbrado a vivir los asuntos españoles.

Reconocimiento a la masonería campogibaltareña.

Hasta 1932 las asambleas de la GLE se había venido celebrando en Madrid o Barcelona. Con la propuesta linense se quiso recompensar el trabajo llevado a cabo por los hermanos campogibaltareños en aras de recuperar la tradición decimonónica. También la filial andaluza del GOE en 1925 había celebrado su asamblea en La Línea, por lo que la cumbre de 1932 sería la confirmación de la importancia del Campo de Gibraltar en el contexto de la masonería española⁽¹⁵⁾.

En La Línea estuvieron representados un total de 32 talleres pertenecientes a la Federación⁽¹⁶⁾, de ellos 5 radicados en la zona. Y en su nombre acudieron algunos de los más destacados masones campogibaltareños del primer tercio del siglo XX. En cuanto a los talleres linenses: Juan Prieto, en representación de "Acacia"; Isidoro Gil por "Minerva"; y Carlos Rivera y Aurelio Sterrico por "Renovación". Enviados por la logia "Fénix" de Jimena, Guillermo Ortega y Emilio López. Y los gibraltareños Carlos Aspery y Miguel Aggius por "Internacional". Además, otro campogibaltareño, Antonio Guzmán, aceptó la representación de la logia "Unión Fraternal".

Asimismo, se quiso que los masones de Gibraltar y su Campo tuvieran un protagonismo especial en el desarrollo de los trabajos. El propio Antonio Guzmán sería elegido presidente de la Asamblea y el gibraltareño Carlos Aspery para ejercer de Maestro de Ceremonias. También en las Comisiones de trabajo existió una densa participación, estando Gibraltar ampliamente representada; de las cuatro 'Comisiones' que se formaron, dos aparecen encabezadas por sendos gibraltareños. Así, Judah Acris aparece al frente de la 'Comisión de Hacienda', a la que también pertenece Aurelio Sterrico; en tanto que Miguel Aggius preside la 'Comisión del Boletín Oficial', junto al también ciudadano de Gibraltar Carlos Aspery, además de Guillermo Recaño que figura como suplente. Otros dos masones del Peñón, Ricardo Desoiza y Fermín Pereira, eran suplentes de la 'Comisión de Justicia', en tanto que en la de 'Asuntos Generales' figuraban Guillermo Ortega e Isidoro Gil⁽¹⁷⁾.

La Memoria del Gran Maestre. La búsqueda de un compromiso con la República.

Una vez fijado el orden del día y elegidas la mesa definitiva y las respectivas Comisiones, el Gran Maestre Esteve tomó la palabra para dar lectura a su memoria anual e introducir los trabajos pendientes de la Asamblea. Para ello hizo un repaso de todos los puntos que debían ser deliberados por los asambleístas, al tiempo que marcaba las líneas sobre el posicionamiento de la obediencia.

El Gran Maestre expresaba una vez más su satisfacción tras comprobar que el texto constitucional aprobado por el Parlamento español recogía "el espíritu democrático" de la obediencia, expresado en las citadas "declaraciones de principios" que habían ido elaborándose en la GLE a lo largo de toda su trayectoria masónica, hasta llegar a intentar hacer valer sus influencias ante los constituyentes para que la futura Constitución fuera verdaderamente democrática⁽¹⁸⁾. Conseguido ello, Esteve manifiesta su apoyo al proceso democrático en curso, e intenta disipar cualquier duda sobre su talante democrático tras las acusaciones de que fue objeto la obediencia por su supuesta tibieza con el régimen dictatorial de Primo de Rivera. Por contra, Esteve, aunque no quiere atribuirse la paternidad del movimiento que culminó el 14 de abril, sí quiere dejar claro que su contribución ayudó a acelerar el proceso. En este sentido alega que se dieron instrucciones a los talleres de la Federación señalando "el camino a seguir y determinando el apoyo que debían prestar a la causa de la liberación del país"⁽¹⁹⁾. Para ello habría que precipitar el "derrumbamiento" de un régimen, el primorriverista, que "estorbaba la libre expresión de las ideas".

El apoyo inequívoco a la República del 14 de abril no debe estar en contradicción con el sentido "apolítico" que se quiere imponer en el interior de los templos masónicos, pero el masón no debe tolerar tampoco un régimen que se aparte de los ideales

democráticos que defiende. En este sentido la masonería "(...) *sin apartarse de los principios que la informan; puesto que, si bien la Masonería, es apolítica, en el sentido estricto de la palabra, por ello acata todo Gobierno constituido, no puede tolerar a ningún Gobierno despótico que sin Constitución alguna, se abroge la representación del país*"⁽²⁰⁾.

Sin embargo, tras estas declaraciones Esteve aborda el tema más conflictivo de la Asamblea, las relaciones con el GOE, y denuncia la existencia de una "*campaña oculta (...) con procedimientos (...) bien poco fraternales*" en el que estaría implicado el GOE y cuyo resultado sería el abandono de las filas de la GLE de "*figuras representativas en la política del país*". El fin último de esta campaña sería, por tanto, "*la destrucción de la Gran Logia Española*", tras el abandono de sus más cualificados hermanos. Frente a esta política la Gran Logia defiende que en vez de fomentar estas querellas, que sólo conducen al debilitamiento de la institución masónica, los masones de una y otra obediencia deben orientar sus esfuerzos en establecer "*corrientes de armonía y concordia*", necesarias sin duda para el futuro de la masonería en España. En este sentido, y una vez pasado el momento de euforia tras el cambio de régimen, desde la GLE se denuncia la existencia de grupos organizados que esperan la ocasión para combatir a la República. En este sentido las disputas entre los masones españoles, aparte de dinamitar el prestigio de la institución, podrían tener unas consecuencias fatales para la buena marcha del propio proceso democrático iniciado el 14 de abril: "*(...) precisamente en estos momentos en que la reacción, acorralada en sus cavernas y viendo perdida la partida, se prepara y complota, esperando la oportunidad y aprovechándose de todos los medios de que dispone, para lanzarse al combate y herir de muerte a las instituciones que han conseguido las libertades de que disfrutamos, para retrotraerlas a tiempos pasados*"⁽²¹⁾.

La masonería estaría entre las instituciones que podrían sentirse amenazadas. Por ello se asocia su futuro a la suerte de la democracia en España, y muchos masones llegan a identificar a la masonería con el régimen republicano. Desde este punto de vista la Orden quiere erigirse en uno de los soportes más estables de la República, "*realizando la labor que sólo puede llevar a cabo la Francmasonería*". Para ello desde los talleres se debe intensificar las acciones de captación y propaganda hasta conseguir "*una red de logias y triángulos*" que llegue a todos los rincones de España. Esta labor debe implicar a todos los masones sin distinción. "*(...) Reunir en el seno de las Logias a los hombres de todas las procedencias, políticas, económicas y sociales, para elaborar juntos en nuestros Templos y preparar la semilla progresiva que, esparcida con atención, habrá de producir la abundante cosecha en el campo de la cultura que hará imposible el retorno a la ignorancia*"⁽²²⁾.

El Gran Maestro llama la atención sobre la existencia de un fenómeno nuevo que, un año después de la llegada del nuevo régimen, y al amparo del nuevo marco de libertades, se observa con toda nitidez en España: el despertar de los sentimientos regionalistas. Ante la rapidez y la importancia que adquiere el movimiento estatutario, que excede de los ámbitos regionales que tradicionalmente venían exigiendo su reconocimiento⁽²³⁾, la Gran Logia Española vaticina que "*con el tiempo, habrá que hacer que la estructuración del Estado español esté basado en los distintos estatutos regionales*". Esteve cree que son elementos reaccionarios los que intentan ponerse al frente de este movimiento. Y aunque la masonería no ha alentado este proceso, una vez activado, debe ponerse a su cabeza para orientarlo por el camino de la legalidad y darle un sentido democrático, evitando que pueda ser utilizado por los enemigos de la República para desde estos núcleos regionales contrarrestar el poder del Gobierno republicano⁽²⁴⁾. Y para adaptarse a esta nueva realidad Esteve somete a la consideración de la Asamblea si ha llegado ya el momento de llevar a cabo una profunda reestructuración de las Grandes Logias Regionales confederadas en la Gran Logia Española. El objetivo último de ello sería que los masones españoles: "*(...) pudieran llevar a cabo, adelantándose quizá a los impulsos que hoy surgen en las regiones, esta obra de infiltración del espíritu democrático y progresivo en esos movimientos regionales*".

Esta preocupación llevó al Gran Maestro a proponer a la Asamblea como primera medida la constitución de comisiones regionales, como paso previo a una nueva reestructuración acorde con la nueva realidad regional.

Plan de actuación masónica.

Otro de los asuntos sometidos a la consideración de los asambleístas sería la aprobación de un plan de actuación masónica. Aunque inicialmente estaba destinado sólo a Galicia, donde habría que incrementar la propaganda masónica al ser una de las zonas donde más claramente se manifestaba el impulso regionalista⁽²⁵⁾; sin embargo, tras su presentación a la Asamblea, se estimó que podría tener validez para toda la nación española. Su importancia viene dada porque nos permite conocer la estrategia que pretende desplegar la masonería para incidir en la realidad política y social de la España republicana. El plan excede los ámbitos masónicos ya que está basado en una *“intervención continuada y eficaz sobre la masa neutra de la región”*. Su aplicación vendría justificada porque *“significando un avance en el orden social y en el económico, asegure una mayor efectividad de las libertades individuales”*. La masonería con ello se quiere erigir en una de las instituciones garantes del régimen de libertades en España. Nos encontraríamos ante un modelo de actuación masónico en el mundo profano, donde se intenta regular el comportamiento de los masones españoles en la esfera pública.

Los objetivos de este plan serían, por una parte conseguir una mayor implantación de los organismos masónicos con la creación de un mayor número de organizaciones y, en segundo término, hacer llegar al resto de la ciudadanía los fundamentos básicos de su ideal, llevando estas bases a todo proyecto de estatuto de autonomía regional⁽²⁶⁾. La preocupación por la cuestión regional es, una vez más, evidente. Se pretende una incidencia clara de la masonería en todo el proceso que debía conducir a la aprobación de los Estatutos de Autonomía, con el fin de que el movimiento autonomista *“sea una superación y no un retroceso”*, por lo que habría que apoyar un estatuto que libre al pueblo de cualquier opresión. A los hermanos con *“conocimientos especializados”* en esta materia, así como a los que pertenecen a organizaciones políticas, se le encomienda la labor de trasladar estas consignas a los centros de poder desde donde debían ser elaborados los Estatutos.

El plan contempla además la actuación de los organismos masónicos regionales para dar *“comienzo a la lucha contra el fanatismo en nombre de los grandes principios del progreso”*. Para el éxito de esta empresa se debía abordar la captación de elementos -masones o no- que pudieran ser útiles. Aunque la misión más delicada de las respectivas comisiones sería contrarrestar cualquier *“propaganda sectaria (que) trate de alejar al pueblo del progreso”*. Los hermanos comprometidos en esta causa deberían actuar como *“propagadores tan oscuros como tenaces de la virtud, del bienestar y de la verdad suprema”*.

Finalmente, se incluye un proyecto de bases de veinte puntos en el que se concreta esta actuación para extender el ideal masónico al mundo profano. Sería necesario un trabajo previo consistente en la elaboración de informes que debían recoger la situación política, social y económica de cada una de las zonas, y una relación de las personas que destaquen *“por sus condiciones de cultura, moralidad, posición social o política”*, y cuya colaboración podría ser útil para el éxito de la empresa. Acto seguido se promoverán diferentes actividades, como la edición de folletos o la organización de conferencias de divulgación filosófica y científica, que, sin que se descubra su origen masónico, contribuyan a que en el pueblo arraiguen: *“(…) la fraternidad como medio único de convivencia, la transigencia como norma social, la moral biológica como pauta de vida y el pacifismo como aspiración internacional”*⁽²⁷⁾.

Asimismo, se trataría de hacer efectivos algunos principios constitucionales cuya aplicación pudiera ser puesta en entredicho desde otros sectores conservadores, como la laicidad de la enseñanza o la legislación de contenido social que debe prestar protección a los más necesitados de ella.

Sin embargo, el asunto más espinoso sería el de delimitar la esfera masónica de la política, ya que entre los hermanos era frecuente esta doble militancia. Se trataría de hacer una separación entre los campos de actuación de la masonería y de

las organizaciones políticas. Aunque en la práctica el problema distaba mucho de encontrar una solución, el documento de la Gran Logia Española pretendía dejarlo claro :

“En ningún caso supeditaré su vida (...) a la conducta de un grupo político. Todos ellos son respetables para nosotros, si contienen en sus programas los puntos básicos del ideal masónico, pero por lo mismo que ellos persiguen una finalidad puramente política, no puede estar sobre la Masonería ni mediatizarla siquiera, cuando ella se eleva a más altas finalidades filosóficas y humanas”.

Al mismo tiempo, al masón afiliado a un partido o que ostente algún cargo político, se le pide en otro punto que, en coherencia con lo que defiende en el interior de las logias, transmita también a estos ámbitos los ideales democráticos de la masonería, evitando con ello entrar en disputas con otros hermanos pertenecientes a otros grupos políticos rivales:

“(...) llevará al grupo político que pertenece las normas e instrucciones (...) El conde de partido no le hará olvidarse de que es masón y así no combatirá al hermano que milita en las filas opuestas. Debe considerar que uno y otro, en sus respectivos cargos, sirven la misma causa. En sus actuaciones públicas (mitines, etc.), de acuerdo con las normas de la Comisión que recibirá por conducto de su organización, propagará principalmente los grandes principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad que son la esencia de la Masonería y la esperanza más legítima del género humano”.

El plan obtendría la confianza de la Asamblea, que instaba al Soberano Consejo de Gobierno de la Gran Logia a su puesta en práctica y al nombramiento de los delegados regionales. Y a propuesta del Venerable de la logia “Fénix” de Jimena, Guillermo Ortega, se concedió un voto de gracias al autor del proyecto por su “positivo valor moral e intelectual que honra a nuestra Institución”.

Las querellas internas.

Sin embargo, pese a estos propósitos que dibujan una imagen de la institución comprometida con la democracia y las libertades, la realidad sería más cruda por las rivalidades y las querellas internas que durante estos años sacudieron a los masones españoles. Si bien la Gran Logia y los talleres adscritos a ella hacían las grandes declaraciones políticas, era el Grande Oriente Español quien contaba con un mayor número de ministros en el Gobierno y diputados en Cortes⁽²⁸⁾. Las fricciones entre las dos obediencias continuaron durante la Segunda República. La Asociación Masónica Internacional, con sede en Ginebra, tuvo que crear un comité permanente para atender todas las denuncias que ponía la Gran Logia contra el Grande Oriente⁽²⁹⁾.

También en la Asamblea de 1932 esta política de confrontación entre obediencias masónicas ocupó varios puntos en el orden del día y provocó la polémica por las opiniones encontradas en torno a las relaciones que se debían llevar con el Grande Oriente Español. La anterior cumbre había remitido a ésta el expediente instruido por la ‘Comisión de Justicia’ del Soberano Consejo de Gobierno de la Gran Logia por los acontecimientos acaecidos en julio de 1930, y calificados de rebelión por esta obediencia. Por este motivo sufrieron proceso masónico los hermanos que siguieron aquel movimiento. Estas actuaciones con posterioridad serían enviadas a los Venerables maestros de las logias ubicadas en La Línea y Gibraltar que habían permanecido fieles a la obediencia para que fueran ellos quienes emitieran el fallo definitivo. En su redacción intervinieron Carlos Aspery y Arquímedes Wahnón por “Internacional” de Gibraltar; y como representantes de las logias linenses: Juan Prieto y Juan Gonzalo, de “Acacia”, y Antonio Guzmán e Isidoro Gil, de “Minerva”.

En la sesión del 15 de mayo en Gibraltar fue leído el fallo que condenaba a la irradiación de la masonería a los jefes de la “sublevación” y a la baja en la Gran Logia a los demás hermanos que siguieron a éstos. Tras este dictamen de los representantes de las logias gibraltareñas y linenses, la Comisión de Justicia de la Asamblea, en defensa de los acusados, propuso que el fallo quedara en suspenso y que en caso de que los hermanos disidentes no se quisieran reintegrar a la disciplina de la Federación se les facilitara la correspondiente plancha de quite. Para ello se alegaba la falta de preceptos legales que tipificaran los supuestos delitos en los que habrían incurrido los hermanos, ya que hasta esta Asamblea, donde sería finalmente aprobado, no se puede hablar de un ‘Código Penal’ masónico de la obediencia.

Y tras este último dictamen se abrió la discusión y el fallo condenatorio de los comisionados campogibraltareños sería finalmente aprobado con un voto en contra y una abstención. Aunque tenemos que dudar del alcance real que pudieran tener estas medidas ya que en el dictamen no se detallan los nombres de los hermanos afectados; incluso se llega a reconocer que se desconoce su número, y que para que la medida pudiera tener alguna efectividad la Gran Logia debería solicitar de cada taller de la Federación los nombres de los hermanos a quienes el fallo pudiera afectar.

Pero muchos de los que habrían participado en los hechos, tras un efímero paso por la Gran Logia Unida, habrían ingresado directamente en el Grande Oriente Español, por lo que la rivalidad con esta obediencia, dos años después de los acontecimientos, lejos de disiparse se habría incrementado con estos ingresos que se consideran irregulares.

Efectivamente, en la Asamblea de Gibraltar se dio lectura a la Memoria de la queja interpuesta por la Gran Logia ante la Asociación Masónica Internacional por “*un cierto número de actos poco amistosos y poco fraternales*”⁽³⁰⁾ cometidos en su contra por la potencia masónica hermana que amenazaban su integridad. Por su parte el Grande Oriente contraatacó acusando a sus rivales de haber gozado de un trato de favor durante la Dictadura, de hacer política al tener en Madrid una logia denominada “*Primero de Mayo*”, de iniciar “*al primero que se presente*” y, “*para hacer más número*”, disponer de una logia de mujeres. Incluso, para demostrar su mayor implantación, el Grande Oriente Español no dudó en alegar que contaba entre sus filas con cinco ministros del Gobierno y ochenta diputados, en tanto que la Gran Logia sólo dispondría de un ministro y veinte diputados⁽³¹⁾. Esto último fue acogido con cierta estupefacción por la Gran Logia que argumentó que desconocía la situación o importancia política de sus miembros ya que su único objetivo sería que éstos se comportaran como verdaderos masones y que no creía demasiado masónico hacer juicios sobre la importancia de una obediencia “*por el número de sillones que ocupan sus miembros en el Parlamento y sí únicamente por la labor masónica que realizan los mismos*”.

En cualquier caso el fuego cruzado que provocó este contencioso ante un organismo internacional no favoreció en nada la imagen de la Masonería española.

Para ratificar este política y ofrecer una imagen de cohesión interna ante la Asociación Masónica Internacional, el Soberano Consejo de Gobierno de la Gran Logia pidió el voto de confianza de la Asamblea en la sesión del 15 de mayo en Gibraltar. Y aunque el voto fue concedido, la forma en que debían llevarse en adelante estos asuntos propició un amplio debate.

La ‘Comisión de Asuntos Generales’, con los campogibraltareños Ortega e Isidro Gil a la cabeza, apelando al espíritu masónico que debía presidir la institución, efectuó un llamamiento para que en lo sucesivo los responsables de la Gran Logia cuidaran las formas para evitar “*la virulencia de un pleito ya de por sí enconado*”. Ello provocó la respuesta del propio Gran Maestre Esteve. Otros asambleístas propusieron que se fijase un plazo de dos meses a la Asociación Masónica Internacional para responder a la queja, y que sería finalmente aprobado.

Proposiciones: la participación directa de los talleres.

Aunque en la Asamblea se trataron otros asuntos importantes para la Masonería española, como la aprobación del ya citado 'código penal' masónico, o el régimen que habría de seguirse para la publicación del boletín de la obediencia, son las proposiciones que presentaron las propias logias de la Federación lo que provocaría los mayores debates. Estas proposiciones son muestras de la participación directa de los talleres, que se pronuncian sobre las más variadas cuestiones que pudieran afectar a la masonería. Aquí nos encontramos con el verdadero sentir de los hermanos. Con ejemplos del radicalismo de algunas logias o de su excesiva politización. En algunos casos desde los órganos rectores se intentará bloquear su deliberación, o se retrasan al ser enviadas a las respectivas comisiones para su posterior estudio, o se posponen con el argumento de que sería necesario una Ley de Asociaciones que ampare legalmente la labor masónica. Por lo que muchas de estas propuestas nunca serían aprobadas, pero reflejan el sentir de los masones españoles.

Así ocurre, por ejemplo, con la proposición que presentó la logia "*Fe y Democracia n.º 22*" de Sevilla⁽³²⁾ y que, pese al talante que se quiere proyectar desde otras instancias de la obediencia, es una clara muestra de la confusión o del rechazo que provoca en algunos sectores de la masonería la política seguida durante su primer año por el Gobierno de la República. Para Ferrer Benimeli puede considerarse esta proposición como una síntesis del pensamiento político anticlerical de la masonería⁽³³⁾:

"Protestar de la política reaccionaria que ejerce el Gobierno; protestar de la política impunita del Parlamento que ha defraudado las aspiraciones del pueblo que le ha elegido; exigir la ruptura de relaciones con el Vaticano; expulsión de las órdenes religiosas y confiscación de sus bienes; establecer relaciones comerciales y reconocer diplomáticamente a Rusia; reapertura de todos los sindicatos; republicanización de la República para satisfacción de los que la han traído y no para los que la sabotean desde los palacios, desde los castillos feudales y desde los púlpitos para cuyos enemigos todo son contemplaciones y blanduras, mientras se deporta a inocentes obreros al campo de la muerte por el calvario del mar"⁽³⁴⁾.

Tras su lectura el texto fue sometido a votación y aprobado por 15 votos contra 8. Pero no sería ésta la única muestra de la implicación política de las logias. En otras ocasiones se instará al Gobierno a actuar en una determinada dirección. Es el caso de la proposición de la logia "*Mantua*" de Madrid, integrada por mujeres, que se cursó a través de su representante en la Asamblea.

"Que por todos los medios a nuestro alcance se procure que por el Gobierno de la República se atienda como primordial deber a la inmediata resolución de los asuntos jurídicos económicos-sociales, que sin duda por su complejidad no han sido abordados aún; y que servirán tanto para afianzar el régimen, como para llevar el ánimo de todos la debida satisfacción interior que demandan las necesidades individuales, familiares y colectivas, terminando con ello la intranquilidad pública existente"⁽³⁵⁾.

En algunas ocasiones la Gran Logia no encontró otro camino para frenar la politización que contenían algunas proposiciones que dirigirse por escrito a la totalidad de los talleres bajo su jurisdicción para someterlas previamente a consulta, ya que su por su complejidad podrían comprometer a la obediencia. Así ocurrió con otra propuesta de la logia "*Mantua*" y cuya aprobación podría implicar la directa fiscalización por parte de las organizaciones masónicas de la labor política desarrollada por sus miembros, ya que se pedía que se aplicaran sanciones a los hermanos "*que ejerciendo cargos públicos, no cumplen con su deber de masones*". A las dignidades de la obediencia le parecía su contenido "*tendencioso y partidista*", y tras ser sometida a referendun consiguen que la proposición sea rechazada⁽³⁶⁾.

Otras proposiciones pedían que fueran sometidos a votación asuntos tan diversos como la desaparición de la palabra “Dios” de la pregunta que debía formularse al neófito en el ritual de iniciación y su sustitución por el término “*principio regulador de la existencia*”; que no se ocultaran los domicilios de los templos masónicos con falsas denominaciones, empezando por el de la propia sede de la Gran Logia Española, que era conocido como ‘*Ateneo Humanidad de Barcelona*’; que la graduación masónica fuese considerada “*en sentido inverso a la graduación política*”, en el caso de hermanos con cargos públicos; que no se ocuparan puestos en los órganos de gobierno de la Federación aquellos hermanos que no estuviesen en activo con anterioridad a la llegada de la República; que desapareciese del ritual de adopción un término considerado sexista por la logia “*Mantua*”⁽³⁷⁾; que ante el gran número de solicitudes de ingreso se rechazara a los profanos que procedieran de las Uniones Patrióticas; que se aconsejara la utilización del Esperanto como idioma para las relaciones masónicas internacionales; que se trasladara la sede de la obediencia de Barcelona a Madrid; o que se hicieran modificaciones en la Declaración de Principios que redactó la Gran Logia tras la proclamación de la República en las cuestiones relativas a la institución del jurado o a la transformación de la propiedad.

En cuanto a la participación de los talleres de Gibraltar y su Campo adscritos a la Federación, el más activo sería “*Internacional*”, que presentó cuatro cuestiones para su deliberación en la Asamblea. En su conjunto son una serie de propuestas para modificar las normas y formalidades que se seguían normalmente en el ingreso de los profanos o en la filiación de hermanos procedentes de otros talleres, y que defienden un mayor rigor en los criterios de selección. Por implicar reformas sustanciales en el Reglamento, estas propuestas no llegarán a someterse a votación y pasarán a una comisión especial para su posterior estudio.

También la petición del hermano Juan García para que fuese revisado el proceso masónico por el cual fue irradiado de la logia “*Autonomía*” de La Línea, anteriormente bajo la disciplina de esta Federación, y que sería desestimada.

Tras ello se dió lectura a otra proposición de la logia “*Fénix nº 66*” de Jimena que pedía que fuese declarado obligatorio el empleo del idioma español en todos los actos internos de la Gran Logia, haciendo mención en que ello no debía suponer menosprecio de otras lenguas existentes en la Península. La propuesta está formulada en estos términos :

“Esta Respetable Logia tiene el honor de exponer ante la Asamblea que cuando por la presentación de Estatutos regionales se exalta y preconiza el empleo de lenguas o dialectos de carácter comarcal estima oportuno que la Masonería, haciendo honor a los principios de universalidad que postula como norma fundamental de la convivencia humana, declare obligatorio el empleo del idioma español en todas las comunicaciones, asambleas y tenidas que celebren los miembros y organismos de la Gran Logia Española. Ello no como expresión de menosprecio por cualquier dialecto, sino como manifestación del deseo de ir simplificando el lenguaje, supremo vehículo de la cordialidad y la cultura humana”⁽³⁸⁾.

Esta propuesta chocaba radicalmente con la tradición de esta Federación, nacida en Cataluña, con sede central todavía en Barcelona y cuyo Gran Consejo de Gobierno por razones geográficas estaba formado por una mayoría de catalanes. Por lo que tras la intervención de varios hermanos, algunos de ellos Consejeros de la obediencia, la logia de Jimena accedió a retirar la proposición.

Pero sería otra propuesta presentada en el último momento, también por el taller de Jimena, y firmada por su Venerable Guillermo Ortega y por el hermano López Domínguez, lo que iba a provocar uno de los debates más enconados, precisamente cuando la Asamblea estaba a punto de finalizar en la noche del 16 de mayo, al tratar del espinoso tema de las relaciones con la otra obediencia. Se pedía que desde el Gran Consejo de Gobierno al menos no se obstaculizaran las buenas relaciones que en algunos casos existían entre algunas logias de diferente adscripción; y aunque los contactos habían quedado oficialmente

suspendidos por este órgano supremo, se debían hacer esfuerzos por recuperar la normalidad institucional que debe imperar entre organizaciones hermanas, evitando actos que enturbiaran el clima de cordialidad y de colaboración, constatable aún en el Campo de Gibraltar entre talleres de una y otra obediencia. El texto de la propuesta nos muestra el distanciamiento que el conflicto con el Grande Oriente Español había provocado entre algunos talleres de la Gran Logia y sus órganos rectores:

“Que a pesar de la ruptura oficial entre la Gran Logia Española y el Grande Oriente Español, nuestro Soberano Consejo de Gobierno no debe obstaculizar, ni mucho menos hacer expresa prohibición de las relaciones cordiales que las logias de nuestra obediencia que lo deseen mantengan con las del Grande Oriente Español en lo que respecta a visitantes, auxilios posibles y mutuos apoyos. Ello lejos de ahondar las diferencias ya existentes, se ajusta a un todo al credo masónico y, por otra parte, en nada prejuzga el problema entre ambas potencias planteado, ni influye en la resolución o fallo que pueda sobre el mismorecaer”⁽³⁹⁾.

Esta iniciativa de los masones jimenenses sirvió para plantear el debate bajo supuestos diferentes a los sostenidos por el Gran Consejo. A ella se unió el hermano Cabrera, representante de la logia “Primero de Mayo” de Madrid con otra proposición en la misma dirección, en que se instaba a la Gran Logia a que hiciese una declaración expresa en la que se dijera que “son vivísimos sus deseos de armonía (...) en aras de la unidad masónica”; y que se consideraba “como hermanos de la Gran Familia Masónica” a todos los miembros de todas las logias de la otra obediencia.

Ello produjo un serie de pronunciamientos a favor y en contra, dentro de un clima no exento de ciertos incidentes por los enfrentamientos entre algunos hermanos, y provocó la intervención de varios Consejeros para defender su gestión al frente de la Federación y justificar la política seguida desde el alto organismo, no por motivos de rivalidad masónica, sino por las profundas diferencias de todo tipo que existían entre los dos grandes cuerpos masónicos. Este debate provocaría también divisiones dentro de las filas campogibaltareñas. El Venerable Ortega tomó de nuevo la palabra para aclarar los motivos que le habían llevado a presentar la proposición, y consigue que el hermano Cabrera retire su proposición para facilitar la discusión sobre la propuesta de la logia de Jimena, que tiene que ser leída de nuevo.

Tras ello intervino de nuevo el propio Gran Maestre Esteve para expresar su extrañeza por la forma como había sido redactada la proposición y manifestar que desde la dirección de la Gran Logia Española no se había recurrido nunca a procedimientos contrarios al espíritu masónico. El linense Antonio Guzmán, Presidente de la Asamblea, abandonó provisionalmente el sitial para pronunciar un discurso en contra de la proposición y solicitar a sus autores su retirada en tanto que el organismo internacional competente no emitiera el fallo. Sin embargo a ello no accedió el hermano Ortega, que continuó defendiendo los puntos de vista de la logia “Fénix”. Tras ello, desde la presidencia se consideró suficientemente discutida la cuestión y, sometida a votación, sería finalmente rechazada por 16 votos frente a 4, siendo 5 las abstenciones.

Con posterioridad, y previamente a la publicación de las actas de la Asamblea, esta proposición de los masones de Jimena sería la única recogida en el Boletín mensual de la Gran Logia por ser “algo que se destaca por su importancia entre las demás cuestiones” (40). Sin embargo el asunto, lejos de quedar resuelto con la votación, continuará planteando problemas en el interior de la obediencia, por la contestación que va a encontrar entre algunos talleres que no llegan a compartir la política seguida por las Dignidades de la Gran Logia, que continuaban bloqueando cualquier acuerdo con el Grande Oriente Español.

Conclusiones.

Aunque durante las sesiones se tuvo especial cuidado en no tocar el problema el Gibraltar, o al menos ello no sería recogido en actas, la masonería pudo actuar en la Comarca como un factor democrático de concordia y entendimiento entre

influyentes sectores de las dos comunidades, desde unos supuestos masónicos de tolerancia y fraternidad. Sin duda la decisión de repartir las sesiones de la Asamblea entre Gibraltar y La Línea ofreció una imagen de buena vecindad y de colaboración, y contribuyó a estrechar unos lazos que ya existían. También sería un reconcimiento de la Gran Logia Española al trabajo de los hermanos de la zona.

En las sesiones de la Asamblea se fue dibujando el compromiso de los masones con la realidad política española. Está presente la idea de la masonería como garantía de las libertades y de la democracia de los pueblos. Los hermanos reunidos no dudaron en expresar su adhesión a la República en cuanto régimen democrático que permitía poner en práctica sus ideales. Incluso, a pesar de no ocultar críticas contra el Gobierno, se hace un llamamiento dirigido a todos los masones españoles para que cierren filas en su defensa, frente a los enemigos de la República. Su compromiso con este régimen llevó también a los asambleístas a comprometerse con el movimiento estatutario, adelantándose a lo que previsiblemente desembocaría en una nueva estructuración de la nación, para que el proceso se desarrollara dentro de los cauces democráticos.

Sin embargo, también se pondría en evidencia el profundo cisma que atravesaba la masonería española por la cuestión de las relaciones con la otra obediencia. En la Asamblea se constata que la crisis se ha trasladado al interior de la Gran Logia, provocando una fractura entre sus miembros. Y aunque a lo largo de las sesiones se produjeron algunas iniciativas para resolver la crisis, la obediencia se mostraba incapaz de encontrar una solución. Por lo que tras la Asamblea este conflicto continuaría teniendo graves consecuencias para todo el masonismo, llegando a poner en peligro la propia supervivencia de esta Federación. Así, sólo un año después, en 1933, el conflicto se manifestaba con toda crudeza en el interior de la logia "Internacional" de Gibraltar, al producirse el abandono de varios de sus miembros históricos para fundar en el Peñón otro taller perteneciente a la federación rival.

La masonería, defensora durante tantos años de las libertades en España, una vez promulgada una constitución que recogía sus aspiraciones debía redefinir su papel en la sociedad española dentro del nuevo contexto de libertades democráticas. Podía ser útil también para el desarrollo democrático de España al formar en su seno a ciudadanos libres y conocedores de sus derechos, dentro de un clima de tolerancia y de fraternidad.

NOTAS

- (1) Acta de la Gran Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española, Madrid, 23-25 de mayo de 1931. Esta Asamblea se celebró apenas un mes después de proclamarse la República española.
- (2) FERRER BENIMELI, José Antonio, "Masonería y política en la España del siglo XX", Cortes de Castilla-La Mancha, Toledo, 1996, pp. 405-429. Este autor opina que estos principios pueden considerarse como un auténtico código de derechos, que algunos han querido ver como un borrador constitucional.
- (3) Resulta anacrónico hablar de masonería en un sentido único ya que habría que establecer diferencias entre las masonerías anglosajonas y las latinas.
- (4) SANCHEZ FERRÉ, Pere: "De la Gran Logia Simbólica Regional Catalana a la Gran Logia Española. Un ejemplo de vocación política en la masonería peninsular (1886-1939)", en "Masonería, Revolución y Reacción, II", Instituto Juan Gil Albert, Alicante, 1990, pp. 697-716. Este autor presenta algunos ejemplos del radicalismo de sus fundadores, que acusan a la Masonería liberal de resabios monárquicos.
- (5) *Ibidem*, p. 708. Masones de las dos obediencias se reunieron en la sede del Ateneo Humanidad de Barcelona, sede a su vez de la GLE, con el pretexto de asistir a un acto cultural, pero a su término se constituyeron en Asamblea para tomar la determinación de expulsar a toda la cúpula de esta Federación.
- (6) MORALES BENÍTEZ, Antonio: "Implantación de la masonería en el Campo de Gibraltar durante el primer tercio del siglo XX", en "Almoraima", nº 17, Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Algeciras, 1997, pp. 249-263.
- (7) *Ibidem*. El GOE intentó reconstruir la Masonería campogibraltareña con un primer taller en Algeciras entre 1902 y 1903, aunque después tras la implantación y consolidación de "Regeneración nº 324" en 1910 el masonismo consiguió un mayor arraigo en La Línea.
- (8) Acta de la Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española, Madrid, 23-25 de mayo de 1931, p. 62. En esta cumbre se acordó por unanimidad que la próxima Asamblea se desarrollaría en La Línea. Y aunque posteriormente la mayoría de las sesiones se celebraron en Gibraltar, todos los documentos oficiales, como actas o boletines, hacen referencia exclusiva a La Línea.
- (9) Acta de la Gran Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española, La Línea, 14-16 de mayo de 1932.
- (10) GARRIDO, Mª Cristina y DEL CASTILLO NAVARRO, Luis Alberto: "Breve aproximación histórica a la logia gibraltareña de San Juan y el Fénix", en "Almoraima", nº 3, Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, Algeciras, 1993.

- (11) MORALES BENÍTEZ, Antonio y SIGLER SILVERA, Fernando: "Gibraltar y la masonería de obediencia española", en *"La Masonería en la España del siglo XX, II"*, Universidad de Castilla-La Mancha y Cortes de Castilla-La Mancha, Toledo, 1996, pp. 911-929. Al menos tres de los fundadores de "Internacional" se habrían iniciado unos años antes en logias linenses.
- (12) Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, Salamanca (AHNS), Masonería, leg. 758-A-17. El cuadro lógico de 1926 estaba integrado por ocho miembros.
- (13) *Ibidem*. Se llamaba la atención sobre las visitas que hacían al templo los numerosos hermanos extranjeros que llegaban al Peñón.
- (14) BENADY, Tito, "Los gibraltareños", en *"Historia 16"*, nº 186, noviembre 1991, pp. 73-86.
- (15) Hay que destacar la importancia de Gibraltar y su Campo en el contexto de la Masonería española, en cuanto a número de talleres y de hermanos. En 1936 esta Comarca aglutinaba al 25 % del total de las logias dependientes de la Gran Logia Regional del Mediodía del GOE (11 de un total de 44) y de afiliados (344 de 1.289). Además, la Gran Logia Española contó durante estos años con otros 9 talleres en esta zona.
- (16) Aunque había una significativa presencia de talleres catalanes, la mayoría ubicados en Barcelona, en la Asamblea también estuvieron representadas logias de diferentes puntos de la Península como Santiago de Compostela, Salamanca, Madrid, Zaragoza, Córdoba, Sevilla, Almería, Málaga o Cádiz; junto a otras procedentes de ciudades marroquíes como Tetuán, Larache y Casablanca.
- (17) Se formaron cuatro comisiones: Hacienda, Justicia, Asuntos Generales y del Boletín Oficial.
- (18) FERRER BENIMELI, José Antonio: *"Masonería española contemporánea"*, Vol. 2, Siglo XXI, Madrid, 1987, pp. 78-82. Recoge las respuestas de los parlamentarios a la circular que había enviado la Gran Logia.
- (19) Acta de la Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española, La Línea, 14-16 de mayo de 1932, p. 14.
- (20) *Ibidem*.
- (21) *Ibidem*, p. 15.
- (22) *Ibidem*, p. 16.
- (23) En la primavera de 1936 hubo se vivió un verdadero proceso autonomista en muchas regiones de España. Aparte de Cataluña que consiguió su estatuto en 1932 y el País Vasco que lo obtendría en 1936, en Galicia, Aragón, Castilla-León, Canarias, Baleares, Asturias, Extremadura, País Valenciano y Andalucía se acordaron anteproyectos o proyectos de estatutos para ser presentados en el Congreso.
- (24) Acta de la Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española, La Línea, 14-16 de mayo de 1932, p. 17. Esteve cree que son *"precisamente los elementos reaccionarios los que más se manifiestan en este movimiento, tratando de sacar de él el mejor partido, creyendo, sin duda, que de triunfar, dominarían completamente a las regiones. Pero la francmasonería, dándose cuenta de la importancia del momento, podría hacerlo inclinar hacia el lado de la Democracia"*.
- (25) Así fue presentado por el masón de Orense Antonio García Martínez. La oportunidad de aplicar plan en este momento estaría justificada, según este hermano, por *"la necesidad de acometer seriamente una actuación extensa y profunda en Galicia que, abriendo paso al impulso regionalista que es hoy una necesidad impuesta por la época, que este impulso llevándolo por los derroteros del humanismo sano y cordial que palpita en nuestro Ideal"*.
- (26) Acta de la Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española, La Línea, 14-16 de mayo de 1932, p. 50. Para conseguir estos dos objetivos se estima necesario atraer hacia las organizaciones masónicas a los *"elementos destacados de moral depurada y de intelecto claro"*, para que a través de ellos llegar a todas las esferas. También sería imprescindible una intensa acción de propaganda y *"completada con una labor cerca de los organismos oficiales conducentes a incrustar en la vida regional las normas de vida que propugnamos"*.
- (27) *Ibidem*, pp. 54-55. Además los hermanos se debían encargar de responder oportunamente a cualquier otra publicación *"de carácter sectario, político o religioso"* que trate de combatir estos objetivos.
- (28) FERRER BENIMELI, José Antonio: *"Masonería española..."*, op. cit. Se hace una relación de los diputados masones de las Cortes Constituyentes de la Segunda República.
- (29) SANCHEZ FERRÉ, Pere: *"De la Gran Logia..."*, op. cit., p. 710.
- (30) Acta de la Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española, La Línea, 14-16 de mayo de 1932, pp. 33-38. El Gran Maestro Esteve presentó en París varias quejas que podrían concretarse en esta pregunta que formuló ante el organismo internacional: *"¿El Grande Oriente Español, al regularizar y admitir en su seno a todos los elementos que constituyeron la Gran Logia Unida, cometió o no una vulneración de los principios que regulan las relaciones entre las potencias masónicas?"*
- (31) *Ibidem*, p. 35. Tras las acusaciones, en su alegato el GOE proponía dos alternativas: decretar la anulación de la potencia de menos mérito o imponer la fusión.
- (32) ÁLVAREZ REY, Leandro: *"Aproximación a un mito: masonería y política en la Sevilla del siglo XX"*, Ayuntamiento, Sevilla, 1996, pp. 201-201. La relación de miembros de "Fe y Democracia nº 22", con la filiación política de algunos de ellos, pone en evidencia la pluralidad ideológica que existía en esta logia sevillana.
- (33) FERRER BENIMELI, José Antonio, *"Masonería y Política en la..."*, op. cit., pp. 426-427. Se reproduce el texto de la proposición para presentarlo como ejemplo de la implicación política de algunas logias.
- (34) Acta de la Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española. La Línea, 14-16 de mayo de 1932, p. 65.
- (35) *Ibidem*, p. 46. Sin embargo, esta proposición no llegaría a votarse al considerarse la Comisión que *"por su imprecisión y vaguedad se presta a diversas interpretaciones que escapan del radio de acción de la Masonería"*.
- (36) De los 31 talleres consultados sólo contestaron 14, y sólo 9 de ellos apoyaron la propuesta.
- (37) Acta de la Asamblea Ordinaria de la Gran Logia Española. La Línea, 14-16 de mayo de 1932, p. 57. El párrafo del ritual de Adopción sería el que dice *"que por la delicadeza del sexo femenino, las leyes que rigen la Masonería con carácter de universalidad a varias de las cuales es imposible someter a la mujer"*.
- (38) *Ibidem*, p. 66.
- (39) *Ibidem*, p. 67-69. Esta proposición aparece en las actas con los nombres de los dos hermanos de la logia que la presentaron, a diferencia del resto de las proposiciones de los demás talleres. Tenemos que pensar que desde la obediencia se quiso delimitar la opinión que se defendía a estos dos miembros.
- (40) Boletín de la Gran Logia Española. Publicación exclusiva para las logias de la Obediencia, abril-mayo, p. 32.